



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 04 de agosto de 2014, a las 10H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0021-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Nancy Judith Cuenca Ordoñez, en contra de la sentencia de 28 de julio del 2011 y otros, dictada por el Juzgado Tercero de lo Civil de Loja, dentro del juicio N°. 083-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

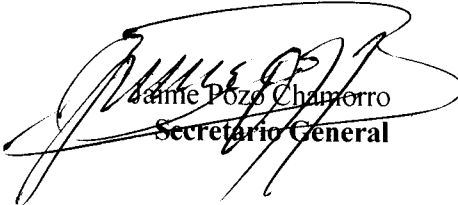
JPCH/epz



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO 0021-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cuatro y cinco días del mes de agosto de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de agosto 04 de 2014, a los señores: Nancy Judith Cuenca Ordoñez, casilla judicial Loja 1049; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18 y Juez Tercero de lo Civil de Loja, mediante oficio 3747-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn ✱

